

## RESUELVO

Ejecutar la Sentencia número 447/2003 emitida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 559/2000 siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

“Que debemos desestimar y desestimamos en lo sustancial el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Aureliano Juan Mancha García en relación con los artículos 4, 12.1 A) y C) del Decreto 66/2000, de 4 de abril, por el que se procede a regular la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario (publicado en el Diario Oficial de Extremadura, de fecha 8 de abril de 2000), que se confirman por resultar ajustados a Derecho (a salvo los apartados a y d del artículo 12.1.A) ya declarados nulos por esta Sala en la sentencia dictada en la cuestión de ilegalidad 886/01) sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 16 de mayo de 2003.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. nº 152 de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

**RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2003, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2003/2004.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 23 de abril de 2003 (DOE nº 51 de 3 de mayo), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2003/2004.

## RESUELVO

Único.

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico específico y acceso al currículo por el alumnado de los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz. Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales:

- D. Manuel Barrado Sánchez. Representante del Servicio de Inspección Educativa. (Badajoz).
- D. Pedro Navareño Pinadero. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Cáceres).
- D. Santiago Cambero Martínez. Representante de Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).
- D. Gonzalo Velasco Bernardo. Representante de Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).
- D<sup>a</sup> Emilia Alonso Fernández. Representante de la Unidad de Programas Educativos (Badajoz).
- D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Unidad de Programas Educativos (Cáceres).
- D<sup>a</sup> Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D. Mariano Prieto Cano. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D. Francisco Macías Barroso. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

- D<sup>a</sup> Isabel Herrero Soria. Funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, 19 de mayo de 2003.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL